

## LAS BIBLIOTECAS PARLAMENTARIAS Y EL PÚBLICO (\*)

ROSARIO HERRERO GUTIÉRREZ

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LAS BIBLIOTECAS.—1. *Servicio a los lectores.*—1.1. *Horario.*—1.2. *Condiciones de admisión y préstamo.*—1.3. *Sala de lectura.*—1.4. *Préstamo interbibliotecario.*—1.5. *Adquisiciones.*—1.6. *Catálogos.*—1.7. *Area de información bibliográfica y de referencia.*—1.8. *Servicio de reprografía.*—2. *Publicaciones de las Bibliotecas.*—2.1. *Publicaciones sobre las Bibliotecas.*—2.2. *Publicaciones de información bibliográfica y documental.*—2.3. *Otras publicaciones.*—3. *Exposiciones.*—III. ACTIVIDADES DE LAS BIBLIOTECAS RELACIONADAS CON OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS DE LAS CÁMARAS.—1. *Servicio de Prensa.*—2. *Servicio de publicaciones.*—3. *Departamento de protocolo e Información.*—4. *Departamento de Personal y Gobierno interior.*—IV. PROPUESTAS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AL PARLAMENTO Y AL PÚBLICO.—1. *Publicidad y relaciones públicas.*—2. *Distribución de espacio e instalaciones.*—3. *Servicios.*—4. *Directrices para obtener mayor rendimiento de los recursos.*—4.1. *Apertura al público.*—4.2. *Autogestión técnica.*—4.3. *Desarrollo del intercambio de información.*

---

(\*) Ponencia presentada en la IX Reunión del Grupo de Trabajo «Bibliotecas parlamentarias» del Centro Europeo de Investigación y de Documentación Parlamentaria, celebrada en Roma los días 11 y 12 de octubre de 1990.

## I. INTRODUCCIÓN

La primera reflexión que evoca la relación biblioteca-público es la nueva concepción del bibliotecario: el bibliotecario actual lo es más de las personas que de los libros. Si la misión de la biblioteca es proporcionar al usuario el documento que busca dentro de una colección, la del bibliotecario es asistirle con todo lo necesario para que esta búsqueda no sea infructuosa. Los instrumentos para conseguir más eficazmente esta misión son los servicios de información (1).

---

(1) Cfr. CARRIÓN GUTIEZ, Manuel, *Manual de Bibliotecas*. Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1988, pág. 462. De la abundante bibliografía sobre la relación bibliotecario-usuario destacamos la siguiente: GRAU GUADIX, Rosa María, *Bibliotecas especializadas: servicios al usuario, formación de usuarios*. Seminario hispano-británico sobre cooperación e informatización bibliotecaria, celebrado en Madrid, del 12 al 15 de marzo de 1990, organizado por el Centro de Coordinación bibliotecaria (Ministerio de Cultura) y British Council; MATHEWS, Anne J., *Public relations in context: marketing the Library*. En: *Persuasive public relations for libraries*. Edited by Kathleen Kelly Rummel and Esther Perica. Chicago, American Library Association, 1983; *PERSUASIVE public relations for libraries*. Edited by Kathleen Kelly Rummel and Esther Perica. Chicago, American Library Association, 1983; SVINICKI, Marilla D. / SCHWARTZ, Barbara A., *Designing instruction for Library users. A practical guide*. New York, Marcel Dekker, 1988. La profesión del bibliotecario ha ocupado la atención de varias asociaciones profesionales, tales como la ANABAD: I. Congreso de ANABAD celebrado en Sevilla sobre la profesión de bibliotecario. En el Boletín de ANABAD, Madrid (1981), núm. 4; Library

Para comprender mejor los servicios de información que las bibliotecas parlamentarias proporcionan al público, conviene recordar algunas definiciones. El diccionario de la Lengua Española define la palabra INFORMAR como «dar noticia de una cosa»; e INFORMACION, como «oficina donde se informa sobre alguna cosa». De otra parte, las administraciones parlamentarias determinan las actividades de las bibliotecas como servicios encaminados a la formación y difusión de fondos bibliográficos y documentales para que sirvan de apoyo necesario a los trabajos parlamentarios y de información al público (2). Por último, los manuales de biblioteconomía y documentación definen la información documental como la última fase de la cadena documental consistente en llevar a cabo la difusión general o específica de la documentación recogida y elaborada que responde al interés del usuario (3).

La política de información al parlamento y al público forman parte de la política de relaciones públicas de los parlamentos. Las asambleas amplían constantemente los recursos encaminados a mejorar su imagen y hacerla conocer mejor al ciudadano a través de sus trabajos, para ello, la administración parlamentaria desarrolla sus servicios y sus actividades para cumplir este objetivo.

---

Association. *The professional conduct: guidance notes on the code of professional conduct*. Londres, L.A., 1986; resulta igualmente de interés la obra de Alfredo SERRAL, *Della informazione alla bibliografia: la professione bibliotecaria*. Milán, Bibliografica, 1984.

(2) Vid. el artículo 7.3 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, aprobado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en su reunión conjunta del día 26 de junio de 1989. Vid. también Plantilla Orgánica de la Secretaría General del Senado, aprobada por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 27 de junio de 1989; Resolución de la Mesa del Congreso de los Diputados de 27 de junio de 1989, por la que se aprueba la plantilla Orgánica de la Secretaría General del Congreso de los Diputados (B.O.C.G., Senado, Serie I, núm. 340, de 26 de julio de 1989, y B.O.C.G., Congreso, Serie E, núm. 199, de 25 de julio de 1989).

(3) AMAT, Nuria, *La biblioteca: Tratado general sobre su organización, técnicas y utilización*. Barcelona, Diáfora, 1982; ídem, *Técnicas documentales y fuentes de información*. Barcelona, Bibliograf. 1978; HARRISON, Colin / BEENHAM, Rosemary, *The basic of librarianship*. Londres, Clive Bingley, 1984; GASCUEL, Jacqueline, *Un espace pour le livre: guide à l'intention de tous ces qui créent, aménagent ou renouvellent une bibliothèque*. Paris, Cercle de la Librairie-Promodis, 1979; RICHTER, Brigitte, *Précis de bibliothéconomie*. Munich, etc., Saur, 1985.

Desde hace años este tema ha sido objeto de atención por parte de organizaciones interparlamentarias. En 1985, los Secretarios Generales de los Parlamentos, en la sesión de otoño de la Unión Interparlamentaria, participaron en un debate sobre «El Parlamento y las relaciones públicas»; se presentaron detallados informes del Senado francés, de la Dieta japonesa, Bundestag alemán, entre otros (4). Recientemente ha tenido lugar en Berlín un seminario sobre el mismo tema, organizado por el Centre Européen de Recherche et de Documentation parlementaires, con el objeto igualmente de conocer la experiencia de los diferentes parlamentos (5).

Las bibliotecas parlamentarias juegan un papel importante en el ámbito de las relaciones públicas y más concretamente en el de información al público. Esta misión se lleva a cabo en grado diverso en los distintos parlamentos, según la definición dada por sus propios Organos. Así, en Italia, la Biblioteca de la Camera dei Deputati ha sido abierta al público en diciembre de 1988 (6). En el caso del Parlamento inglés, la Biblioteca de la House of Commons creó en 1978 la «Public Information Office» para informar al público sobre el trabajo y actividades de la Cámara (7).

En otros parlamentos, como en España, la Biblioteca del Senado y la Biblioteca del Congreso de los Diputados, tiene carácter semi-público, esto es, están al servicio de los parlamentarios, pero también abiertas a los investigadores. Ambas Bibliotecas, con estructura y servicios análogos, realizan actividades de información, a la vez que colaboran con otros departamentos en la tarea informativa

---

(4) Vid. *Le Parlement et les relations publiques*. En: Informations Constitutionnelles et parlementaires (1986), núm. 146, págs. 39-70.

(5) European Centre de Recherche et de Documentation Parlementaire (CERDP). Öffentlichkeitsarbeit der Parlamente. Seminar. Berlín, 31 de mayo a 1 de junio de 1990. Documento interno.

(6) La admisión al público en general, estudiosos e investigadores a partir de dieciséis años, está recogida en el Regolamento de ammissione del pubblico alla Biblioteca. Roma, Camera dei Deputati. Biblioteca, 1990.

(7) Para conocer el acceso del público a las bibliotecas de los parlamentos nacionales de los países miembros de las Comunidades Europeas puede consultarse, «Parliamentary libraries and information services. A directory of the member legislatures of the European Communities and the Council of Europe. Edited and introduced by Dermot Englefield, Deputy Librarian, House of Commons Westminster. Roma, Camera dei Deputati, 1990.

y de relación pública. Se puede estudiar esta política informativa describiendo la práctica de las Bibliotecas del Parlamento español (8), bajo las siguientes divisiones.

## I. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LAS BIBLIOTECAS

### 1. *Servicio a los lectores*

#### 1.1. *Horario*

La Biblioteca del Senado está abierta de lunes a viernes, desde las nueve horas hasta las catorce horas y de las dieciséis a dieciocho horas. Los días de sesión plenaria sólo está abierta para parlamentarios y personal de la Cámara, de nueve horas al final de la sesión.

La Biblioteca del Congreso presta su servicio, de lunes a viernes, desde las nueve hasta las veintiuna horas ininterrumpidamente. Como en el caso del Senado, los días en que se celebra sesión plenaria, sólo tienen acceso los parlamentarios y el personal de la Cámara.

#### 1.2. *Condiciones de admisión y préstamo*

Es preciso distinguir entre usuarios oficiales y no oficiales.

Usuarios oficiales: Las Bibliotecas están principalmente destinadas a senadores, diputados, personal de las Cortes Generales, per-

---

(8) Vid. Instrucción sobre el funcionamiento del Servicio de Biblioteca del Congreso de los Diputados (B.O.C.G., Congreso, Serie E, núm. 204, de 1 de septiembre de 1989). El Servicio de Biblioteca del Congreso de los Diputados pasó a denominarse Departamento de Biblioteca con la aprobación de la Plantilla Orgánica de la Secretaría General del Congreso de los Diputados (B.O.C.G., Congreso, Serie E, núm. 199, de 25 de julio de 1989). La Resolución de la Mesa del Senado de 25 de octubre de 1988, por la que se modifican las Normas de Organización de la Secretaría General del Senado dispone la creación del Departamento de Biblioteca del Senado. Esta disposición recoge las sucesivas modificaciones de sus denominaciones anteriores como Servicio de Biblioteca y Archivo (21 de diciembre de 1982), y Servicio de Biblioteca (4 de febrero de 1987) (B.O.C.G., Senado, Serie I, núm. 251, de 22 de noviembre de 1988).

sonal acreditado de los Grupos parlamentarios y representantes de los medios de comunicación acreditados en el Parlamento. Tienen acceso a los fondos, bien en la Sala de Lectura o mediante la solicitud de préstamo (a excepción de la prensa).

En lo que concierne al préstamo se han dictado unas normas que determinan los usuarios, duración, libros excluidos de préstamos, así como otras circunstancias: los usuarios oficiales sólo pueden solicitar préstamo por un período de quince días, pudiendo ampliar el plazo si el libro no ha sido reclamado por otro lector. Están excluidos de préstamo las publicaciones periódicas, fondos especiales y publicaciones de antigüedad superior a cincuenta años, así como las que están agotadas y las obras de referencia.

En la última legislatura (1986-1989) se han prestado 5.600 obras en el Senado y 8.516 en el Congreso.

Usuarios no oficiales: Las personas que precisan investigar, pueden tener acceso a las bibliotecas parlamentarias si están en posesión de la tarjeta de investigador, que puede ser obtenida solicitándola al Jefe de Departamento de la Biblioteca del Senado o Director de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. Para su obtención, es preciso presentar el carnet de identidad o pasaporte; tres fotografías; una carta de presentación de un parlamentario, de un profesor de Universidad o bien de una persona relevante en el ámbito político, académico, cultural o profesional que avale al investigador, así como el trabajo a realizar. El acceso se autoriza previo informe del Servicio de Seguridad de la policía de las Cámaras. El carnet o tarjeta de lector tiene una validez de tres meses en el Senado y de un mes en el Congreso, renovables en los dos casos.

Estos lectores, sólo tienen acceso a la Sala de lectura de la Biblioteca o del Archivo. No pueden obtener libros en préstamo. En esta categoría de usuarios no oficiales se pueden incluir a los de otras instituciones u organismos, así como al público general que solicita información por teléfono o por correspondencia, a los que sin requisito especial, se informa, remitiendo las fotocopias correspondientes, si es necesario.

### 1.3. *Sala de lectura*

Ambas Bibliotecas cuentan con una colección completa de las publicaciones oficiales parlamentarias de las Cortes Generales, desde 1810 a la actualidad.

— De 1810 a 1977:

*Diario de Sesiones de Cortes* (del Congreso de los Diputados, del Senado, de Cortes Constituyentes... Existen algunas variaciones en el título según la época de su publicación).

Estos Diarios están ordenados por legislaturas, con índices de autores y materias en el último volumen de cada legislatura. Contienen, también, una reseña de la actividad parlamentaria, salvo para el período de 1945-1977.

— De 1977 a la actualidad:

*Boletín Oficial de las Cortes Generales*, que reproduce los textos de tramitación parlamentaria:

— Sección Congreso de los Diputados:

Serie A: Proyectos de Ley.

Serie B: Proposiciones de Ley.

Serie C: Tratados y Convenios Internacionales.

Serie D: Actos de Control.

Serie E: Otros textos.

Hasta 1986 los índices son anuales. A partir de esa fecha se publican los siguientes índices por legislatura:

«Índice de materias del Boletín Oficial de las Cortes Generales-Congreso de los Diputados y de los Diarios de Sesiones del Pleno y Diputación Permanente y de las Comisiones.» 1990. CXXI, 2.031 p.

«Índice de Autores del Boletín Oficial de las Cortes Generales-Congreso de los Diputados y de los Diarios de Sesiones del Pleno y Diputación Permanente, y de las Comisiones.» 1990. LVII, 585 p. Este índice incluye una reseña de la actividad parlamentaria.

Estos índices se han obtenido de la Base de datos de la actividad parlamentaria ARGO (9).

— Sección Senado:

Serie I: Boletín General.

Serie II: Textos legislativos.

Serie III-A: Propositiones de Ley del Senado.

Serie III-B: Propositiones de Ley del Congreso de los Diputados.

Serie IV: Tratados y Convenios.

A partir de la IV Legislatura se publicarán índices por legislatura, con la ayuda de la Base de datos de actividad parlamentaria GELABERT.

*Diario de sesiones de las Cortes Generales.*

Es la reproducción íntegra de los incidentes, intervenciones y de los acuerdos adoptados en las sesiones que no son secretas:

Congreso de los Diputados:

Diario de Sesiones de Pleno.

Diario de Sesiones de Diputación Permanente.

Diario de Sesiones de Comisiones.

Hasta la III legislatura los índices son anuales. A partir de esta legislatura se ha publicado el siguiente índice: «Índice de Oradores de los Diarios de Sesiones del Pleno y Diputación Permanente, y de las Comisiones.» LVII, 902 p.

Senado:

Diario de Sesiones de Pleno.

Diario de Sesiones de Diputación Permanente.

Diario de Sesiones de Comisiones.

---

(9) Vid. AVECILLA, Carlos (y otros), *Sistema parlamentario de información de actividades del Congreso de los Diputados*. ARGO, en *Revista de las Cortes Generales* (1987), núm. 11, págs. 243-282.



A partir de la IV legislatura, los índices serán por legislatura.

Todos estos documentos no pueden ser prestados, pero pueden ser consultados en la Sala de lectura.

A veces, los usuarios oficiales solicitan ejemplares de los documentos de la legislatura en curso. En este caso, pueden obtener ejemplares en el Servicio de publicaciones de las Cámaras (10).

Con la informatización parlamentaria se puede acceder «on line» a la Base de datos ARGO (actividad parlamentaria del Congreso), desde 1986, y a la Base de datos GELABERT (actividad parlamentaria del Senado), desde 1989.

La Biblioteca tiene al día una colección completa de las publicaciones oficiales de las Comunidades Autónomas. Esta colección comprende Boletines Oficiales de cada uno de los gobiernos y Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones de cada Parlamento regional. Esta documentación se encuentra encuadrada por años o legislaturas, según sea gubernamental o parlamentaria, con índices mensuales, anuales o por legislatura.

El acceso a estas colecciones puede ser manual o informático para los Boletines Oficiales de los gobiernos, utilizando la Base de datos CALEX, que recoge la legislación regional y nacional en relación con las materias regionales.

En la misma Sala de lectura se pueden consultar la prensa nacional, regional y extranjera.

En el Senado, la Sala de publicaciones periódicas está situada junto a la Sala de Lectura. Se expone una selección de estas publicaciones, pero sólo los números del año en curso; los números precedentes se conservan en los depósitos de la Biblioteca y pueden ser obtenidos solicitándolos en el Area de Información bibliográfica.

El servicio a los lectores no sólo se lleva a cabo en la Sala de

---

(10) Los usuarios no oficiales pueden comprar ejemplares de las publicaciones oficiales en la Imprenta Sucesores de Rivadeneyra, calle Cuesta de San Vicente, núm. 28, Madrid. También pueden solicitar la suscripción a través del Servicio de Publicaciones del Congreso de los Diputados. Este mismo Servicio de publicaciones atiende la venta de publicaciones no oficiales en la calle Zorrilla, núm. 19, piso 1.º.

lectura. Numerosas consultas se resuelven telefónicamente o enviando documentación o reproducción de la misma a los diversos servicios administrativos o grupos políticos que lo soliciten.

#### 1.4. *Préstamo interbibliotecario*

Las Bibliotecas pueden pedir prestado a otras bibliotecas la documentación que no está disponible en las Cámaras, para facilitarla a los parlamentarios o investigadores. Del mismo modo se pueden prestar libros a aquellas bibliotecas que lo soliciten.

#### 1.5. *Adquisiciones*

El usuario oficial participa, en cierta medida, en la política de adquisiciones, teniendo la posibilidad de hacer propuestas de adquisición de libros o suscripciones de publicaciones periódicas. Estas propuestas son atendidas si son de interés general y adecuadas a la biblioteca parlamentaria.

#### 1.6. *Catálogos*

Los lectores pueden conocer y consultar las colecciones de obras jurídicas, políticas, económicas, sociales e históricas, mediante la utilización de los siguientes catálogos:

a) Catálogo impreso de materias y autores, de las obras impresas posteriores al siglo XVI. Este catálogo es un producto de la informatización del fondo histórico (1834-1923), del Senado.

b) Catálogo impreso de fondos especiales (incunables, libros del siglo XVI, manuscritos, láminas, obras musicales y mapas) (Senado).

c) Catálogo sobre fichas: autores y obras anónimas, materias, títulos, series y colecciones, topográfico (Senado/Congreso) (11).

---

(11) Para el acceso al fondo antiguo de la Biblioteca del Congreso de los Diputados es necesario consultar, en ocasiones, los catálogos impresos

Para conocer las publicaciones periódicas que se reciben se cuenta con un catálogo impreso y catálogos sobre fichas, de títulos, materias y países.

### 1.7. *Area de información bibliográfica y referencia*

Las Bibliotecas ofrecen al Parlamento y al público diferentes servicios de información:

a) Servicio de referencia.

La cuidada labor de adquisiciones y la formación y actualización de ficheros permite proporcionar una información puntual y rápida sobre hechos y personas de actualidad, datos estadísticos, etc.

b) Servicio de información bibliográfica.

Este servicio ofrece una gran variedad. Se facilitan bibliografías selectivas o exhaustivas sobre temas concretos. Se preparan bibliografías sobre la materia de los proyectos y proposiciones de ley que se debaten en las Cámaras.

c) Información de documentación parlamentaria.

La información de la actividad parlamentaria se realiza mediante acceso «on line» a las bases de datos ARGO (desde 1986), y GELABERT (desde 1989, sólo Boletín Oficial de las Cortes Generales-Senado). Para la indización se utiliza el tesoro EUROVOC, y para la recuperación, sistema de recuperación Mistral.

d) Información documental de las Comunidades Autónomas.

El Senado, como Cámara de Representación Territorial, dedica especial atención a la documentación que emana de las Comunidades Autónomas. Se ha creado una Base de datos de legislación regional y nacional en relación con las materias regionales, CALEX. El acceso «on line», desde 1988, permite atender las consultas concretas o exhaustivas sobre legislación autonómica.

---

desde 1857 a 1928. La relación de estos catálogos puede consultarse en el trabajo de MARTÍN GONZÁLEZ, Alicia, *la Biblioteca del Congreso de los Diputados*, en «Revista de las Cortes Generales» (1989), núm. 18, págs. 227-267.

e) Otros servicios de información.

Las Bibliotecas de ambas Cámaras ofrecen otros servicios de información:

— Información sobre organización política, situación económica, etcétera de los países que son visitados por delegaciones parlamentarias.

— Información histórico-parlamentaria sobre senadores y diputados: datos biográficos, intervenciones parlamentarias, etc.

La Biblioteca del Congreso tiene acceso a las Bases de datos integradas PIC (Puntos de Información Cultural, del Ministerio de Cultura), que contienen bibliografía, cine, música, teatro, patrimonio histórico, etc.; y a IBERLEX, de legislación española, producida por el «Boletín Oficial del Estado» (12).

### 1.8. *Servicio de reprografía*

Se facilitan fotocopias de documentación sobre papel, microficha o microfilm.

Los usuarios oficiales tienen a disposición un servicio de fotocopias junto a la Sala de lectura y en los depósitos. En la Biblioteca del Congreso, las fotocopias para los parlamentarios y el personal se facilitan gratuitamente cuando se solicitan para el desempeño de los trabajos parlamentarios. En el Senado, los grupos parlamentarios pagan las fotocopias de sus senadores.

Los usuarios no oficiales pueden solicitar la reproducción de materiales bibliográficos, mediante cumplimentación del correspondiente impreso, observándose en todo caso, lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual sobre la materia.

---

(12) El Departamento de Documentación del Congreso accede a las siguientes bases de datos extranjeras: AREMOS, CELEX, COMEXT, CRONOS, ECHO, ENDOC, EURIDICATON, EUROSTAT y SCAD.

## 2. *Publicaciones de las Bibliotecas*

Las Bibliotecas difunden la información a través de varios tipos de publicaciones:

### 2.1. *Publicaciones sobre las Bibliotecas*

La primera labor divulgadora de una biblioteca es dar a conocer su emplazamiento, historia, instalaciones, servicios y fondos. Cuanto mejor es conocida la biblioteca, mayor y mejor uso se hace de ella.

Se han editado las siguientes publicaciones:

- HERRERO GUTIÉRREZ, Rosario: *La Biblioteca del Senado*. Madrid, Senado, 1982, 111 págs.
- SALAVERT, Vicente: *La Biblioteca del Congreso de los Diputados*. Madrid, Congreso de los Diputados, 1983, 244 págs.
- MARTÍN GONZÁLEZ, Alicia: *La Biblioteca del Congreso de los Diputados*. En «Revista de las Cortes Generales» (1989), número 18, págs. 227-267

### 2.2. *Publicaciones de información bibliográfica y documental*

Para informar a los usuarios de las últimas obras ingresadas, la Biblioteca del Senado elabora un Boletín de últimas adquisiciones, bimensual, y el Congreso, un Boletín de Adquisiciones, mensual. Están estructurados por materias e incluye monografías, publicaciones en serie, oficiales, colaboraciones individuales en obras colectivas. Se distribuye a los miembros de la Mesa de las Cámaras, grupos parlamentarios, a los diferentes servicios documentales, jurídicos y a todos los parlamentarios que los soliciten. Igualmente se envía a otras bibliotecas especializadas. Los investigadores pueden consultarlo en la Sala de lectura.

La Biblioteca del Senado elabora también un Boletín de Sumarios, mensual, de las publicaciones periódicas que se reciben.

Conjuntamente con los servicios de Documentación, Documentación europea, y Estudios, se confeccionan dossiers sobre proyectos y proposiciones de ley que se tramitan en la Cámara. Las Bibliotecas aportan la bibliografía (monografías).

### 2.3. *Otras publicaciones*

Para ampliar la difusión de los fondos bibliográficos del Senado, se ha iniciado una serie de publicaciones de sus fondos históricos:

- *Catálogo bibliográfico de las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812*. ROSARIO HERRERO GUTIÉRREZ, M.<sup>a</sup> ISABEL GONZÁLEZ DEL CAMPO, M.<sup>a</sup> ANGELES VALLE DE JUAN, M.<sup>a</sup> DE LOS ANGELES VALLEJO UBEDA, 1987, 53 págs.
- *Los incunables de la Biblioteca del Senado*. M.<sup>a</sup> ANGELES VALLE DE JUAN y M.<sup>a</sup> DE LOS ANGELES VALLEJO UBEDA, 1988, 110 págs.
- *La Revolución Francesa (Documentos para su historia)*. ROSARIO HERRERO GUTIÉRREZ, M.<sup>a</sup> DE LOS ANGELES VALLEJO UBEDA, MARTA BUÑUEL ADÁN. En «Revista de las Cortes Generales» (1989), núm. 19, págs. 347-407.

La Biblioteca colabora también en la serie *Textos parlamentarios clásicos*, con la edición de *El Código civil. Debates parlamentarios, 1855-1889*. Estudio preliminar de JOSÉ LUIS DE LOS MOZOS, edición preparada por ROSARIO HERRERO GUTIÉRREZ y M.<sup>a</sup> DE LOS ANGELES VALLEJO UBEDA, 1928, 2 volúmenes.

### 3. *Exposiciones*

La Biblioteca del Senado organiza diversas exposiciones con ocasión de conmemoraciones históricas, visitas de personalidades, etcétera. Hay varias vitrinas que permiten montar exposiciones abiertas al público:

- Celebración del 175 aniversario de las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812 (1987).
- Conmemoración del Centenario del Código civil de 1889. (1989).

- Conmemoración del bicentenario de la Revolución Francesa. (1989).
- Colecciones históricas de derecho local antiguo, con ocasión de la visita oficial de S. A. el Príncipe de Asturias. (1989).

De otro lado, la Biblioteca presta documentos y participa en la elaboración de catálogos de exposiciones organizadas por otras instituciones:

- *La alianza de dos Monarquías: Wellington en España*. Exposición organizada por la Fundación hispano-británica en colaboración con el Museo Municipal de Madrid, con motivo de la primera visita oficial a España de S.M. la Reina Isabel II de Inglaterra. (1988).
- *Gayarre y su tiempo*. Exposición organizada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Navarra. (1990).

### III. ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA EN RELACIÓN CON OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

Como hemos indicado en la introducción, los parlamentos llevan a cabo una cuidada política de relaciones públicas y de información a los ciudadanos. Su finalidad es dar a conocer sus funciones y trabajos para facilitar una mejor imagen de ellos mismos.

Cada asamblea dispone de diversas estructuras encargadas de la información y relaciones públicas. En el Parlamento español estas estructuras son análogas. Sin embargo, vamos a describir las del Senado, haciendo una breve descripción de ellas, así como de la colaboración de la Biblioteca con las mismas.

#### 1. *Servicio de Prensa*

Este servicio se ocupa de las relaciones con los medios de comunicación, con los Jefes de prensa de los Grupos parlamentarios y de las administraciones públicas.

La Biblioteca colabora con este servicio facilitando la información solicitada en cada caso, e incluso con una participación directa en programas de divulgación tanto en televisión como en radio.

## 2. *Servicio de publicaciones*

Este Servicio y la Unidad de Boletín Oficial de Cortes Generales (Senado) son los encargados del control de la impresión y distribución de los documentos parlamentarios y de las publicaciones no oficiales de la Cámara.

La publicidad escrita de los debates del Parlamento es conocida por el ciudadano y por las instituciones, bien por suscripción (800 al año) o envío gratuito (550, anualmente).

La Biblioteca recibe numerosas publicaciones como intercambio de las instituciones a las que son enviadas las publicaciones gratuitamente.

El Servicio de publicaciones del Congreso de los Diputados se ocupa de la gestión de las suscripciones.

La Biblioteca facilita al público que no tiene suscripciones, bien la consulta, la fotocopia o el ejemplar de estas publicaciones.

## 3. *Departamento de Protocolo e Información*

Este Departamento es el responsable de informar al público en general de las actividades de la Cámara, centralizando las de otros servicios y Organos de la Cámara Alta. Igualmente organiza los Actos oficiales de las visitas de autoridades nacionales y extranjeras.

La Biblioteca participa en estos Actos oficiales organizando exposiciones de los fondos bibliográficos y documentales, haciendo comentarios sobre los mismos, sobre la historia de la Biblioteca, y sobre el papel que la Biblioteca juega como servicio de información al Parlamento y al público.



#### 4. *Departamento de Personal y Gobierno Interior*

El Palacio del Senado, antiguo convento del s. XVI, está abierto al público que desea conocer las funciones, poderes y actividades de la Cámara.

El Departamento de Personal y Gobierno Interior es el encargado de organizar las visitas del público en general. Los tipos de visita son muy variados.

— Visitas al Palacio en grupos de 40 personas que proceden de escuelas, asociaciones, grupos de la Tercera Edad, etc. Las peticiones, por escrito, deben ser recibidas con antelación y son revisadas por los Servicios de Seguridad de la Cámara. Pueden visitar el Palacio de lunes a viernes, fuera de las sesiones plenarias, y el sábado por la mañana. En el itinerario organizado, la visita es acompañada por guías contratados por el Senado, que hacen comentarios artísticos de las dependencias visitadas, entre ellas la Biblioteca.

— Visitas formadas por grupos de 20 personas para su asistencia a las sesiones plenarias.

Las peticiones individuales se incluyen en uno de estos grupos. (1.968 grupos han visitado el Palacio entre 1986-1989).

#### IV. PROPUESTAS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AL PARLAMENTO Y AL PÚBLICO

Para definir cómo deben ser los servicios de información de las bibliotecas parlamentarias y hacer propuestas para mejorarlos es preciso tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a) La función primordial de las bibliotecas parlamentarias es proporcionar información a los usuarios, en las mejores condiciones posibles de rapidez, comodidad y economía.

b) Conviene promover la apertura de las bibliotecas al público.

c) Es preciso activar la utilización de las nuevas tecnologías en las bibliotecas para facilitar la interconexión entre los parlamentos.

d) El bibliotecario debe ir al encuentro del usuario y satisfacer sus necesidades.

Bajo estas premisas cabe proponer una serie de actuaciones en los siguientes planos:

### 1.º *Publicidad y relaciones públicas*

La política de publicidad y relaciones públicas está orientada a vivificar la biblioteca.

Para que el número potencial de usuarios sea lo más real posible es preciso no sólo que la biblioteca exista, sino que se haga necesaria. Publicidad y relaciones públicas parten de un convencimiento: la biblioteca no es para los que la usan, sino para los que pueden utilizarla (13). Pueden indicarse algunas actuaciones concretas:

— Publicidad: para darse a conocer deben presentarse todas las posibilidades que ofrece, mediante la publicación de trípticos o cualquier tipo de folleto de divulgación que contenga: orientación general sobre los servicios, horarios, normas de uso de los instrumentos bibliográficos.

— Relaciones públicas: contactos con los responsables políticos y administrativos para conseguir despertar su interés por la biblioteca y trabajar por una coordinación de esfuerzos.

### 2.º *Distribución de espacio e instalaciones*

El requisito imprescindible para conseguir una utilización adecuada de los medios personales y bibliográficos es disponer de una correcta distribución del espacio destinado a la biblioteca. Es misión del bibliotecario colaborar con el arquitecto y los responsables administrativos en la elaboración de un proyecto funcional y acomodado a las necesidades de la institución a la que sirve.

En líneas generales, y teniendo en cuenta las distintas posibilidades de espacio que cada parlamento puede ofrecer, es preciso

---

(13) Cfr. CARRIÓN GUTIEZ, M., *op. cit.*, pág. 458.

hacer hincapié en que el emplazamiento de la biblioteca parlamentaria debe ocupar dentro del edificio un lugar de fácil acceso para el usuario. Los circuitos del usuario y del personal, a la vez que independientes, deben formar un solo circuito: el del libro en busca del lector y a lo largo de este circuito la presencia del bibliotecario (14).

Aquellas bibliotecas que no cuentan con la distribución adecuada de espacio deben proponer una redistribución con las siguientes zonas:

a) *Zona de recepción*

Esta zona debe comprender, al menos, dos salas: sala de catálogos, y sala de préstamo, información y referencia. Esta última debe ser lo suficientemente amplia para que tengan cabida las fuentes de información y obras de referencia.

b) *Zona de silencio o salas de lectura y colecciones.*

La biblioteca parlamentaria necesita salas de lectura distintas para parlamentarios e investigadores. En las salas de lectura deben colocarse las colecciones legislativas, jurisprudenciales y parlamentarias (nacionales, regionales y extranjeras).

c) *Zona del personal*

Despachos para la dirección, áreas de adquisiciones, catalogación y clasificación. Los despachos deben estar próximos para facilitar el trabajo técnico.

### 3.º *Servicios*

a) Es preciso potenciar la biblioteca como CENTRO DE INFORMACION, además de centro proveedor del documento.

---

(14) Vid. FRALEY, Ruth A., *Library space planing*. Nueva York, etc. Nean Schuman, 1985; CARRIÓN GUTIEZ, M., *op. cit.*; THOMPSON, Godfrey. *Planing and design library building*. 2.ª ed. Nueva York Nichols publishing, 1977.

El usuario no debe padecer la compleja diversificación de unidades de documentación de algunas administraciones parlamentarias. En el despacho o sala de información bibliográfica o servicio a los lectores de cada biblioteca se debe iniciar y finalizar la búsqueda. Este Centro de información, que es la biblioteca, se encargará de recoger la documentación propia y la de otras unidades para servirla al lector que lo solicite.

b) Debe formar parte de las prestaciones a los usuarios la distribución de bibliografías y listados de ordenador selectivos: servicio de difusión selectiva de la información (DSI).

c) Para hacer conocer sus colecciones y servicios, y dar informaciones sobre la organización y utilización de las bases de datos documentales, la biblioteca debe organizar periódicamente seminarios de «formación de usuarios».

#### 4.º *Directrices para obtener mayor rendimiento de los recursos*

Es constatable el hecho de la homogeneidad teórica de los parlamentos, en tanto que órganos de representación política. Esta misma homogeneidad se irradia a los servicios que aquellas requieren para sus fines, a la que no es ajena las bibliotecas parlamentarias. Sin pretender dar una definición material de las bibliotecas parlamentarias, sí parece conveniente esbozar unos principios o directrices que estas bibliotecas deben seguir como criterio general a fin de alcanzar el máximo rendimiento. Estas directrices pueden ser:

##### 4.1. *Apertura al público*

Una apertura medida y progresiva al público en general, como ya se hace en algunos parlamentos, evita la tentación empobrecedora y estéril de atesorar para sí las fuentes documentales que las bibliotecas parlamentarias custodian.

La Biblioteca de la Camera dei Deputati italiana es un ejemplo para imitar y reflexionar.

#### 4.2. *Autogestión técnica*

Se impone una disminución de la burocratización.

La difusión eficaz de la información guarda estrecha relación con el grado técnico de autogestión de las bibliotecas, y así se puede constatar que aquellas administraciones parlamentarias que permiten un mayor nivel de autogestión técnica de sus bibliotecas, alcanzan indefectiblemente también una mayor cuota de eficacia, al tiempo que evitan la burocratización innecesaria y agobiante.

En suma, han de movilizarse técnicamente todas las capacidades de las bibliotecas, no sólo para satisfacer pronta y precisamente las demandas de los usuarios (parlamentarios, investigadores o público en general), sino también para sacar el máximo rendimiento a los medios económicos y técnicos que las bibliotecas parlamentarias movilizan para su misión específica, de difusión de la cultura y prestigio de las instituciones parlamentarias a las que sirven.

#### 4.3. *Desarrollo del intercambio de información*

Es evidente para los profesionales que estamos aquí, que el intercambio de la información es una realidad. Pero es preciso potenciar el intercambio de la información que entre las bibliotecas parlamentarias actualmente existe y extenderlo, incluso, a las que aparentemente aparecen más alejadas de nuestra cultura común, siguiendo el consejo político de nuestros parlamentos de tener relaciones pacíficas y enriquecedoras con todos los países; por ello el intercambio debería fomentarse y extenderse, en la seguridad de que redundará en un recíproco enriquecimiento informativo y cultural.

Como colofón final he de decir, porque es de justicia reconocerlo, que hay bibliotecas parlamentarias que tienen altos niveles de eficacia.

Por esta razón es muy difícil hacer propuesta de mejora. Pero, teniéndolas como referentes a emular, les ruego me permitan proponer a todos y solicitar su colaboración para concienciar y motivar a los órganos políticos y administrativos para que asuman con generosidad el reto de la conformación de las bibliotecas parlamentarias adecuadas a los umbrales del siglo XXI.